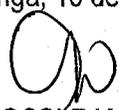


EJECUTIVO

RADICADO: 680014003-023-2016-00589-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez el presente expediente con 2 cuadernos de 68 y 12 folios, informándole que se envió el citatorio para la notificación del auxiliar de justicia **MARCO ALIRIO BAUTISTA USEDA**, designado, pero arrojó como resultado que no reside. Para lo que estime proveer.

Bucaramanga, 10 de marzo de 2020



MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
SECRETARIA



JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

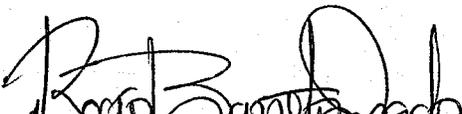
Bucaramanga, diez (10) de marzo de dos mil veinte (2020)

Vista la constancia secretarial que antecede y como quiera que el curador designado por auto del 25 de octubre de 2019 no reside en la dirección informada, se dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 48 del C.G.P., se designará nueva curadora para el demandado **CRISTHIAN JULIÁN LEÓN APARICIO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.535.162, al abogado **LUKAS GRANDE JIMÉNEZ**, quien recibe comunicaciones en la carrera 18 No. 35 – 40 oficina 201 de Bucaramanga - Santander, para que concurra inmediatamente a asumir el cargo conforme al artículo 48-7 del C.G.P., notificándose del auto que libro mandamiento de pago, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar.

En caso de presentarse solicitud de relevo por parte del curador designado, deberán aportarse las certificaciones de los despachos judiciales, que den cuenta del estado actual de los procesos en los que se ejercen curadurías, con una fecha de expedición no mayor a 30 días.

Elabórese por la parte interesada la correspondiente comunicación.

NOTIFÍQUESE,



ROCÍO JOHANA BARRETO JURADO
Juez

JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga

La anterior providencia se notifica en el ESTADO No. 042 hoy 11 de marzo de 2020 y se desfija a las 4:00 p.m., del mismo día.



MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
Secretaria